



RESOLUCIÓN EXENTA N°

0452

LA SERENA, 23 ENE 2025

SECCIÓN I

NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS: LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE BASES GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO N° 18.575/1986; LEY N° 19.880/2003 QUE ESTABLECE BASES DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE RIGEN LOS ACTOS DE LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO; DFL N° 29 DE 2004, QUE FIJA TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DE LA LEY N° 18.834, SOBRE ESTATUTO ADMINISTRATIVO; DECRETO N° 38/2005 DEL MINISTERIO DE SALUD QUE FIJÓ EL REGLAMENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE MENOR COMPLEJIDAD Y DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE AUTOGESTIÓN EN RED; RES. N° 69/2018 DE DELEGACIÓN DE FACULTADES LEY N° 19.937 DE AUTORIDAD SANITARIA; RES.N°6/2019 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA; RESOLUCIÓN EXENTA RA 428/208/2024 DEL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

CONSIDERANDO

- CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 13 DE ENERO DEL 2025 DE DRA. ANDREA CAVERO, GESTORA DE MATRONERÍA, SOLICITA DESIGNAR COMO SUPERVISORA DE URGENCIA GINECO-OBSTÉTRICA Y PARTOS, A DRA. ANA ALFONSO LARENAS.
- SE DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN 2407 DEL 02-03-2015
- SEGÚN INSTRUCCIONES SE DICTA LA SIGUIENTE.

SECCIÓN II

MATERIA: ENCOMENDACION FUNCIONES	CÓDIGO: 93.-
----------------------------------	--------------

SECCIÓN III

COMPLEMENTO: ENCOMENDACIÓN DE FUNCIONES MATRONA SUPERVISORA DE URGENCIA GINECO-OBSTÉTRICA Y PARTOS DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LA SERENA.

SECCIÓN IV ESTABLECIMIENTO: HOSPITAL LA SERENA	CÓDIGO: 0406.-
--	----------------

SECCIÓN V

IMPUTACIÓN:

SECCIÓN VI

RUN. N°	C A L	CARGO	GRADO CAT. HORAS	DESDE	HASTA	APELLIDOS Y NOMBRES
17176817-9	22	015	10º EUS	01-01-2025	Nueva Disposición	ALFONSO LARENAS ANA

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

LMC/GSR/JAV/cco.-
16-01-2025

- 1.- Dirección Hospital
- 1.- Sub. Gestión de las Personas
- 1.- Gestión de Matronería
- 1.- Secretaría Obstetricia y Ginecología
- 1.- Desarrollo Competencias
- 1.- Gestión Personal
- 1.- Interesados
- 1.- U. Gestión Documental
- 1.- U. Remuneraciones
- 1.- U. Personal Secretaria





Outlook

RE: Resoluciones de encomendación de funciones

Desde andrea.cavero <andrea.cavero@redsalud.gob.cl>

Fecha Lun 13/01/2025 16:05

Para Marcela Rangel <marcela.rangel@redsalud.gob.cl>; Judith Angel <judith.angel@redsalud.gob.cl>

CC Gidget Sir Rivera <gidget.sir@redsalud.gob.cl>

Buenas tardes

Perdón lo tarde en la respuesta, pero regresé hoy de feriado legal y no se habían revisado mis correos.

A lo anterior, se debe modificar lo solicito en mi correo del 19 de diciembre, ya que 2 de las resoluciones, no están bien

Las que se deben modificar son las de Ana Alfonso y Margarita Alday, que no tienen las denominaciones de sus cargos y grados, como corresponde.

Ambas supervisoras, se encuentran en grado 10.

Supervisora Obstetricia y Ginecología, área Hospitalizado (desde diciembre 2024)

Margarita Matilde Alday Farías.

14.5687.526-5

✓OK Res N° 19151.



Supervisora de Urgencia Gineco-obstétrica y Partos (desde enero 2015)

Ana Cecilia Alfonso Larenas (Pseudónimo). Consultor funciones.

RUT. 17.176.817-9

Saludos cordiales



Andrea Viviana Cavero Tardones
Matrona- Mg. Salud Pública
Dirección
Gestión de los Cuidados de Maternidad
Hospital San Juan de Dios de La Serena
512-333589/513589
Ministerio de Salud



De: Marcela Rangel <marcela.rangel@redsalud.gob.cl>
Enviado el: martes, 7 de enero de 2025 11:41
Para: Judith Angel <judith.angel@redsalud.gob.cl>
CC: Gidget Sir Rivera <gidget.sir@redsalud.gob.cl>; andrea cavero <andrea.cavero@redsalud.gob.cl>
Asunto: RE: Resoluciones de encomendación de funciones

Estimada.
Envío lo solicitado

Atte
Claudia



Marcela Rangel Ortiz
Secretaria Ejecutiva
Subdirección De Gestión De Las Personas
Hospital De La Serena
Balmaceda 916
513418 / 512333418
marcela.rangel@redsalud.gov.cl



De: Judith Angel <judith.angel@redsalud.gob.cl>
Enviado: jueves, 26 de diciembre de 2024 17:55
Para: Marcela Rangel <marcela.rangel@redsalud.gob.cl>
Cc: Gidget Sir Rivera <gidget.sir@redsalud.gob.cl>
Asunto: RV: Resoluciones de encomendación de funciones

Estimada Claudia,
Por favor, revisar si se emitieron estas encomendaciones de funciones.
Gracias.,



Judith Ángel Videla
Jefe Subdepto. De Ciclo De Vida Laboral
Subdirección De Gestión De Las Personas
Hospital De La Serena
Av. Balmaceda 916
513269 / 512-333269
judith.angel@redsalud.gov.cl



De: andrea cavero <andrea.cavero@redsalud.gob.cl>
Enviado el: jueves, 19 de diciembre de 2024 16:50

Para: Marcela Rangel <marcela.rangel@redsalud.gob.cl>
CC: Judith Angel <judith.angel@redsalud.gob.cl>; Gidget Sir Rivera <gidget.sir@redsalud.gob.cl>
Asunto: Resoluciones de encomendación de funciones
Importancia: Alta

Estimada Sra. Marcela

Junto con saludar, solicito a usted poder realizar encomendación de funciones de las siguientes supervisoras:

Todas las supervisoras mencionadas, cuentan con grado 10, ejerciendo sus funciones desde los años que están entre paréntesis.

Para respaldo de lo solicitado, adjunto resolución del 1 de febrero del 2016, donde se establece la conformación de la gestión del cuidado de Matronería.

Aún cuando estoy por modificar, los nombres de las supervisiones descritas, se mantendrán según lo solicitado, en este correo:

Supervisora Obstetricia y Ginecología, área Hospitalizado (desde diciembre 2024)
Margarita Matilde Alday Farías
14.5687.526-5

Supervisora de Urgencia Gineco-obstétrica y Partos (desde enero 2015)
Ana Cecilia Alfonso Larenas
RUT. 17.176.817-9

Supervisora de Recién nacido inmediato y pabellón GO (desde 2017)
Marcela Alejandra Gutiérrez Cabrera
11.936.038-2

Supervisora atención ambulatoria en Salud sexual y reproductiva (desde 2017)
Marcela Paz Núñez Hurtado
12.049.574-7



Andrea Viviana Caviero Tardones
Matrona- Mg. Salud Pública
Dirección
Gestión de los Cuidados de Matronería
Hospital San Juan de Dios de La Serena
512-333589/513589
Ministerio de Salud





RESOLUCIÓN EXENTA N° 2407

LA SERENA, Abril 12 del 2017

SECCIÓN I

NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS: Lo dispuesto en el DFL N° 29/2004 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834/89 sobre Estatuto Administrativo; el D.S 140/2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; la Ley N° 20.319 que modifica el Artículo 15 transitorio de la Ley N° 19.937 de Autoridad Sanitaria; el Decreto N° 38/2005 del Ministerio de Salud que fijó el Reglamento de los establecimientos de menor complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red; la Resolución 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Afecta 317/2015 del Servicio de Salud Coquimbo, y

SECCIÓN II

MATERIA.: ENCOMENDACIÓN DE FUNCIONES CÓDIGO: 93.-

SECCIÓN III

COMPLEMENTO: ENCOMENDACION DE FUNCIONES COMO MATRONA GESTORA CUIDADOS DE MATRONERIA SUBROGANTE CORRESPONDIENTE AL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LA SERENA.

SECCIÓN IV ESTABLECIMIENTO: HOSPITAL LA SERENA
CÓDIGO: 0406.-

SECCIÓN V

IMPUTACIÓN:

SECCIÓN VI

RUN. N°	C A L	CAR -GO.	GRADO CAT. HORAS	DESDE	HASTA	ESPECI FICA CION	APELLIDOS Y NOMBRES
17176817-9	2 2	015	10º EUS	02-03-2015	Hasta Nueva Disposición		ALFONSO LARENAS ANA

MEGM/GAM/mro..
Nº 04

- 1.- Dirección Hospital
- 1.- Subdirección Apoyo Clínico
- 1.- Sub. de RRHH.
- 1.- Interesada
- 1.- Gestión Matronería
- 1.- Oficina de Partes
- 1.- Obstetricia y Ginecología

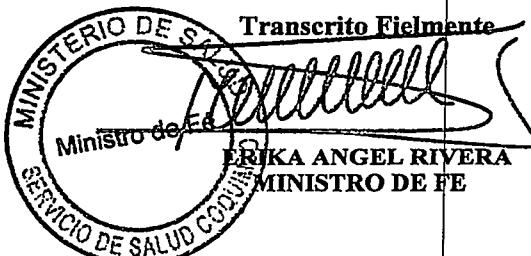
ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



DIRECTOR
EDGARDO GONZALEZ MIRANDA
LA SERENA
DIRECTOR
HOSPITAL LA SERENA
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

S.R.H
Ex. J.

Transcribo Fielmente



Erika Angel Rivera
MINISTRO DE FE